



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014. SESIÓN Nº 03/2014

Hora de celebración: 20.00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Samboal

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Alcalde – Presidente:

- DON JOSE CARLOS MARTIN CUESTA.

Concejales:

- DON ALBANO SASTRE GARCIA
- DON ALFONSO LAGUNA VELASCO
- DON FLORENCIO MUÑOZ GOMEZ
- DON MARCOS GARCIA BAEZA
- DON VIDAL MUÑOZ GOMEZ

Ausentes:

- DON DAVID SANCHO ALONSO

Secretario Interventor:

- MARIANO MERINO MUÑOZ

En Samboal, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, y habiendo sido avisados telefónicamente todos los concejales del retraso de media hora para la celebración de la sesión, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria a la que han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los señores concejales arriba expresados, actuando como Secretario Interventor el que lo es de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para su válida celebración, el señor Alcalde ordena que se inicie la Sesión, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día expuesto.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

Primero. APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente anterior del día 28 de marzo de 2014, sesión nº 02/2014, y al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior del día 20 de febrero de 2014, sesión nº 01/2014 que ha sido distribuida a los Concejales junto con la cédula de citación de la presente Sesión.

No presentándose observaciones o rectificaciones a realizar, queda aprobada el Acta de la Sesión anterior con el voto a favor unánime de los asistentes.

Segundo. DAR CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES REMITIDOS AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 15/2010, ARTÍCULO 4, "LEY DE MOROSIDAD".

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario Interventor para que explique este punto.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

El Secretario Interventor da cuenta al Pleno de que el pasado martes, 15 de abril de 2014 ha sido remitido el informe del primer trimestre de 2014 sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones según el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El periodo medio de pago ha sido de 14,96 días, el periodo medio de pago excedido ha sido de 0 días. En número de pagos realizados dentro del periodo legal de pago ha sido de 67 por un importe total de 108.255,65€. En número de pagos realizados fuera del periodo legal de pago ha sido de 0 por un importe total de 0.00€. No se han pagado intereses de demora. No existen facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre. No existen facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El Pleno se da por enterado y está de acuerdo con ello.

Tercero. DAR CUENTA DE LA COMUNICACIÓN TRIMESTRAL REMITIDA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA L.O. 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario Interventor para que explique este punto.

El Secretario Interventor da cuenta al Pleno de que se han introducido los datos correspondientes al estado de ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2014 en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Secretaría General de Coordinación Autonómica Local, a través de su plataforma electrónica habilitada, la información relativa al estado de ejecución de los gastos y de los ingresos, de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones. Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales. También se ha remitido la información que permite relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas así como la actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda. Está pendiente de firma porque aún no se ha habilitado la firma del informe. En cuanto se habilite quedará firmado y tramitado.

El Pleno se da por enterado y está de acuerdo con ello.

Cuarto. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario Interventor para que explique este punto.

El Secretario Interventor da cuenta al Pleno que por Resolución de alcaldía nº 34/2014, de fecha 20 de marzo de 2014, y dentro de los plazos establecidos por ley, se ha procedido a liquidar el presupuesto del año anterior, cuyos datos son los siguientes:

“En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013 y visto el informe de la Intervención del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, RESUELVO:

PRIMERO: La aprobación los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013 que presentan el siguiente resumen a 31 de diciembre de dicho ejercicio:



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.074.392,49 €
2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	955.420,97 €
3	RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	118.971,52 €
4	DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
5	DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
6	GASTOS FINANCIADOS CON R.L.T.	- €
7	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6)	118.971,52 €

B) REMANENTE DE TESORERÍA

1	FONDOS LIQUIDOS DE TESORERÍA	184.602,63 €	184.602,63 €
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		- 184.602,63 €
	Del presupuesto de ingresos. Pto. Corriente.	- €	
	Del presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados	- €	
	De operaciones no presupuestarias	- €	- €
	Cobros pendiente de aplicación (-)	184.602,63 €	
3	OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO		- €
	Del presupuesto de pagos. Pto. Corriente	- €	
	Del presupuesto de gastos. Ptos. Cerrados	- €	
	De operaciones no presupuestarias	- €	- €
	Pagos pendientes de aplicación	- €	- €
4	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		- €
	Saldos de dudoso cobro	- €	
	Exceso de financiación afectada (RTGFA)	- €	
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		- €

SEGUNDO: Que los Estados de la Liquidación del Presupuesto junto con el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería se unan al expediente de la Cuenta General del ejercicio 2013.

TERCERO: Sobre el cumplimiento de las reglas fiscales se hace constar que, en base a los informes remitidos, se cumplen la regla de gasto, estabilidad presupuestaria y nivel de deuda, resultando un superávit en términos de contabilidad nacional de 123.421,79 euros.

CUARTO: Que se de cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

QUINTO: Que se remita copia de la liquidación que se aprueba a la Junta de Castilla y León y a al Ministerio de Economía y Hacienda."

Normativa de Aplicación.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (ver ajustes documentación anexa)

El objetivo de estabilidad presupuestaria viene expresado en términos de contabilidad nacional (SEC 95) y por tanto para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria hay que establecer las equivalencias entre el saldo del presupuesto de las operaciones no financieras y el saldo en contabilidad nacional.

Establece el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Se deberá cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública

Hay que realizar los ajustes que procedan según Manual de la IGAE elaborado al efecto.

Liquidación del presupuesto: Equivalencias entre el saldo presupuestario y el de contabilidad nacional.

Ingresos no financieros (capítulos 1 a 7)	1.015.765,55€
Gastos no financieros (capítulos 1 a 7)	892.343,76€
Superávit o déficit no financiero de la Liquidación	123.421,79€
Ajustes	
Gastos	0,00€
Ingresos	0,00€
Capacidad o necesidad de financiación	123.421,79€

La liquidación del Presupuesto de esta Entidad para este ejercicio, en términos consolidados, **CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.** (si no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria deberá darse traslado a la Dirección General de Financiación Autónoma de la Junta de Castilla y León, en el plazo máximo de 15 días, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un Plan Económico-financiero, conforme a lo establecido en los artículos 16.2 y 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

ESTADO DE LA DEUDA

Se regula en los artículos 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y, en caso de incumplimiento de los límites establecidos, el artículo 21 del citado texto legal obliga a formular un plan económico-financiero.

TOTAL INGRESOS CORRIENTES: 448.681,63€

TOTAL DEUDA VIVA: 789.162,94

TOTAL DEUDA FORMALIZADA: 1.378.154,94€

NIVEL DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES: 175,88%

NIVEL DEUDA FORMALIZADA SOBRE INGRESOS CORRIENTES: 307%

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a 31-12-2013 de la Corporación Local

NO CUMPLE NIVEL DE DEUDA

REGLA DE GASTO. (ver cálculo modelo 34 1.3)

La variación del gasto computable de las corporaciones locales no podrá superar la tasa de referencia fijada por el Mº de Economía y Competitividad y el gasto computable queda definido en el artículo 12



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La ecuación para evaluar su cumplimiento es: Tasa de referencia del crecimiento de PIB $\geq 100 \times [(\text{gasto computable año N} / \text{gasto computable año N-1}) - 1]$

En base a lo dispuesto en el artículo 12.5 de la ley citada los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

A la vista de los datos reflejados en el anexo para el cálculo del gasto computable la variación existente entre el gasto computable para este ejercicio en relación con el ejercicio anterior y el límite de la regla de gasto, la liquidación del presupuesto para este ejercicio **CUMPLE** la regla de gasto recogida en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley citada si se ha incumplido la regla del gasto es necesario aprobar un Plan Económico-financiero, siguiendo lo apuntado con anterioridad para el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En Samboal a 20 de marzo de 2014, El Secretario Interventor, Fdo. Mariano Merino Muñoz

Información para la aplicación de la regla del Gasto.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAMBOAL

Concepto	Liquidación Ejercicio 2012	Liquidación Ejercicio 2013
	961.194,50	892.343,76
	-661.265,19	-451.922,74
	678.554,62	452.763,27

--	--	--

--	--	--

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

El Pleno se da por enterado y está de acuerdo con lo llevado a cabo.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

Quinto. DAR CUENTA DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS POR "GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS", EXPEDIENTES 01/2014 Y 02/2014.

El Sr. Alcalde informa que se han realizado dos modificaciones presupuestarias. La primera responde al futuro ingreso que se recibirá de la Diputación de Segovia dentro de las líneas de ayudas que conceden a los ayuntamientos de la provincia, y afecta a las siguientes partidas presupuestarias:

1º Modalidad

El expediente de **modificación de créditos nº 01 / 2014** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	Descripción	Euros
461	Transferencias corrientes- De Entidades Locales- De Diputaciones, Consejos y Cabildos.	24.425,00€
TOTAL INGRESOS		24.425,00 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
165	629 Alumbrado Público- Inversión Nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios- Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	24.425,00€
TOTAL GASTOS		24.425,00€

2º Justificación

Líneas de Ayudas Municipales de 2014 firmado con la Diputación de Segovia.

La segunda modificación responde a la ayuda recibida por el Obispado a fondo perdido para llevar a cabo las obras de restauración de la iglesia, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1º Modalidad

El expediente de **modificación de créditos nº 02 / 2014** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	Descripción	Euros
48	(4) Transferencias corrientes- (48) De familias e instituciones sin ánimo de lucro.	22.160,94€
TOTAL INGRESOS		22.160,94€

Altas - modificaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
336	619 (3) Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente- (33) Cultura-(336) Arqueología y protección del Patrimonio Histórico Artístico- (6) Inversiones Reales- (61) Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general- (619)Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	22.160,94€
TOTAL GASTOS		22.160,94€

2º Justificación

Donación del Obispado de Segovia a través de cheque bancario para ayudar a la finalización de las obras de la iglesia.

El pleno se da por enterado y está de acuerdo con lo llevado a cabo.

Al hilo de lo anterior el concejal Albano Sastre pregunta si el dinero que ha concedido el Obispado de Segovia se lo tenemos que devolver, tal y como dijeron en un principio, a lo que el Sr. Alcalde responde que no es necesario devolverlo, ya que es a fondo perdido. El concejal Alfonso Laguna pregunta que cuánto dinero pone el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde responde que esta fase de la obra cuesta 108.000,00€, habiendo conseguido parte de la financiación de la obra por el Obispado. Con



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

esta obra quedaría pendiente para cumplir con el 100% del convenio con el Ministerio de Fomento en torno a 15.000,00€. A fecha actual faltaría por colocar la escalera de la torre, la puerta de la torre, así como una valla, y la calefacción. De todas formas hay que revisar las cuentas totales y en junio probablemente se pueda presentar un resumen de las mismas.

Sexto. ELECCIÓN DE LAS MESAS QUE HAN DE CONSTITUIRSE PARA LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 25 DE MAYO DE 2014.

El Sr. Alcalde explica que ha de llevarse a cabo el sorteo de las mesas electorales para los próximos comicios y para ello se utilizará el programa CONOCE suministrado por la Oficina del Censo Electoral. Se procede al sorteo de acuerdo con lo previsto en el Art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los Arts. 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los electores que a continuación se señalan:

Titulares:

Presidente: MARÍA PILAR DE PEDRO DE BENITO
1º Vocal: MARCOS GARCÍA BAEZA
2º Vocal: JAVIER HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Suplentes:

1º de Presidente: BEATRIZ RUEDA YUSTA
2º de Presidente: LAURA MUÑOZ GARCÍA
1º de 1º Vocal: VIDAL MUÑOZ GÓMEZ
2º de 1º Vocal: CARLOS YUSTA ARRANZ
1º de 2º Vocal: RAQUEL MUÑOZ GÓMEZ
2º de 2º Vocal: ROSA MARÍA MARTÍN SANZ

Séptimo. APROBAR, SI PROCEDE, LA SOLICITUD DE AYUDAS A LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA PARA FINANCIAR OBRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALES URGENTES O DE BAJO COSTE, EJERCICIO 2014.

El Sr. Alcalde informa que ha salido publicado en el BOP de Segovia la convocatoria efectuada por la Diputación de Segovia, de subvenciones para obras y suministros urgentes o de bajo coste. La cuantía de las ayudas tendrán un importe mínimo de 1.000,00€ y máximo de 15.000,00€ IVA incluido. El plazo para presentar las solicitudes es hasta el día 31 de agosto de 2014. Sería conveniente tener una idea de los trabajos a ejecutar tanto en Narros como en Samboal en un plazo de ocho o diez días para empezar a tramitar la solicitud de subvención.

El concejal Marcos García pregunta qué porcentaje de subvención pone el Ayuntamiento y qué porcentaje la Diputación, se contesta que es una cuantía fija y no especifican porcentajes.

El alcalde pasa a dar lectura de las actividades y gastos subvencionables que son los siguientes:

- Reparación de redes de servicios públicos.
- Acondicionamiento y reparación de vías públicas.
- Reparación de inmuebles municipales.
- Acondicionamiento y renovación de parques, jardines y espacios públicos.
- Instalaciones deportivas municipales.
- Sistemas de calefacción en edificios municipales.
- Ordenadores.
- Impresoras.
- Sellos electrónicos para registro.
- Mobiliario urbano municipal.
- Material de prevención, extinción de incendios, emergencias y protección ciudadana.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

Octavo. DACIÓN DE CUENTAS DE FACTURAS

El Sr. Alcalde pasa a dar lectura de las facturas que se han recibido desde la última sesión celebrada que son las siguientes:

EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
José Vicente Pinilla	Factura nº 2014/93	25,89€
José Vicente Pinilla	Factura nº 2014/121	218,54€
GESIDIC S.R.L.	Factura I-04-14, dirección obra iglesia	1.633,50€
Instalaciones Eléctricas IRESIS	Factura 21/14	256,52€
Luís Miguel Muñoz C.B.	Factura nº 38	678,40€
Luís Miguel Muñoz C.B.	Factura nº 39	389,49€

Los concejales se dan por enterados.

Noveno. MOTIONES Y ESCRITOS PRESENTADOS

Uno. Escrito presentado por la vecina de Narros de Cuéllar María Alonso Laguna, por un problema de humedades en su vivienda, problema que existe en las viviendas de otros vecinos, por lo que será necesario hacer un escrito a la Comunidad de Regantes del Carracillo ya que por la recarga de los acuíferos se están inundando las casas.

El concejal Albano Sastre señala que en primer lugar habría que saber si las bodegas de las casas son legales y se solicitó licencia para hacerlas. Por otro lado en Narros el nivel freático es muy elevado por lo que el problema de humedades en viviendas ha existido siempre. Además señala que ha sido un invierno muy húmedo y puede ser que el motivo sea éste y no la recarga del acuífero ya que la recarga de este año no ha llegado al mismo nivel que el año pasado. Este año sólo ha habido 15 días de recarga y el resto han sido las lluvias.

El Sr. Alcalde que efectivamente Narros ha sido siempre un humedal, y siempre ha habido mucha agua, de todas formas se avisará al Arquitecto municipal para que emita un informe sobre la situación y en base a ello hacer las reclamaciones que correspondan.

Décimo. INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

1. De la situación de las obras de la iglesia ya se ha comentado en el punto quinto.
2. De las Fiestas en Narros de Cuéllar en pasado fin de semana comenta que todo ha salido bien, coincidiendo en ello el concejal de Narros Albano Sastre, y con respecto a las fiestas de Samboal del mes de mayo comenta que se están elaborando los carteles de la fiestas, que la programación será parecida al año anterior, señalando que la exhibición de frontón será mejor que el año anterior.
3. De la urbanización del Sector 11, informa que se ha tramitado el certificado de industria y ahora tiene que conectar la electricidad Serviliano García, esperando que lo haga en los próximos días. Por otro lado informa que se está mirando la posibilidad de venta de la VPP al adjudicatario Carlos Pérez a través de una compra aplazada, habiendo consultado ya con el Registro de La Propiedad y con el banco, esperando una respuesta en breve. Si se pudiera hacer la compraventa de esta forma habría que convocar de nuevo un pleno para su aprobación.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

4. El Sr. Alcalde informa que tuvo ocasión de hablar con el Director General de IBERAVAL y le informó que IBERAVAL comenzará a dar préstamos para la compra de vivienda, lo que nos podrá beneficiar para la venta de las VPP que aún no se han vendido.

Undécimo. RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Alfonso Laguna pregunta si se ha proyectado en la ampliación del cementerio, comentando que será necesario ir pensando en ella puesto que no queda mucho espacio, proponiendo que dicha ampliación de haga en la parte de delante. Los concejales Florencio Muñoz y Vidal Muñoz responden que en todo caso la ampliación habría que hacerla en el parte de detrás. El concejal Alfonso Laguna explica que si la ampliación se hiciera en la parte delantera no sería necesario pasar con el féretro por todo lo antiguo, y no habría que romper ninguna pared. El Sr. Alcalde señala que las ampliaciones que ha visto en otros pueblos siempre ha sido por la parte de atrás, en todo caso le parece bien que se vaya planificando la ampliación del cementerio municipal aunque no sea una obra inmediata.

El concejal Albano Sastre pregunta cuándo se va a proceder al arreglo de la espadaña de la iglesia de Narros de Cuéllar, a lo que el Sr. Alcalde responde que ya ha sido aprobado en la comisión económica del Obispado de Segovia la partida para el arreglo de la misma, siendo la empresa de Ricardo Aguilar la encargada de hacerlo. Entiende por tanto que el arreglo será inminente.

El concejal Alfonso Laguna pregunta si sería posible poner otro contenedor en el punto limpio para que se depositen allí los restos que en la actualidad están esparcidos y dan una mala imagen. El concejal Vidal Muñoz responde que el problema ha surgido por dejar abierto y sin control las puertas del punto limpio, dice que la gente lo tira mal a posta y que desde que está abierto ha sido un desastre. El concejal Marcos García puntualiza que la gente poco a poco se va concienciando para depositar sus residuos correctamente y el concejal Vidal Muñoz recibe más llamadas para que se abra el punto limpio.

El concejal albano Sastre pregunta cuándo se deben de adjudicar las obras de para las que la Diputación de Segovia ha concedido una subvención y si es necesario publicar la licitación en el BOP de Segovia. El Sr. Alcalde responde que por la cuantía de las obras no es necesario licitarlo con publicidad y que en mayo deberá de estar adjudicado.

El concejal Alfonso Laguna pregunta si se sabe quién ha sacado arena del prado, para que se le llame la atención, y que han depositado escombros y los han enterrado. Habría que proteger esos espacio para que no se convierta en una escombrera. El Sr. Alcalde responde que hay que parar ese tipo de actuaciones y que no se pueden permitir.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



vo Bº El Alcalde

Fdo: D. José Carlos Martín Cuesta



El Secretario-Interventor

Fdo: Mariano Merino Muñoz

